Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

El Salvador

INFORME NACIONAL SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030

A. ANTECEDENTES

Los Gobiernos de América Latina y el Caribe aprobaron, en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

En la Estrategia de Montevideo se identifican cuatro nudos estructurales de las relaciones de poder en la región: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público[1].

Para superar dichos nudos y alcanzar la igualdad de género y la autonomía[2] de las mujeres hacia 2030, los Gobiernos aprobaron 74 medidas organizadas en diez ejes de implementación: marco normativo (1), institucionalidad (2), participación (3), construcción y fortalecimiento de capacidades (4), financiamiento (5), comunicación (6), tecnología (7), cooperación (8), sistemas de información (9) y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (10).

Se trata de medidas que comprometen a toda la estructura del Estado y en las que se reconoce el liderazgo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Los compromisos asumidos en virtud de la Estrategia de Montevideo implican responsabilidades y acciones a diferentes escalas y se complementan con los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, la Estrategia de Montevideo es una hoja de ruta que permite llevar a la práctica acciones para el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres.

De conformidad con lo establecido en la sección D de la Estrategia de Montevideo, "los Gobiernos podrán informar voluntariamente sobre sus avances en la aplicación y adaptación de la Estrategia de Montevideo en una de las dos reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizan por año". A su vez, en dicha sección se establece que, en cada una de las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer que se celebren hasta 2030, se realizará un informe de seguimiento sobre la ejecución de la Estrategia de Montevideo en América Latina y el Caribe.

---

[1] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago, 2017.

[2] La autonomía de las mujeres se entiende como la capacidad "para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posibles" (véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Informe anual 2011. El salto de la autonomía: de los márgenes al centro", *Documentos de Proyectos* (LC/W.436), 2011, pág. 9). "La autonomía económica de las mujeres se vincula con su posibilidad de controlar activos y recursos, y no perpetuar su responsabilidad exclusiva en las tareas reproductivas y de cuidado; la autonomía física se refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción, y al derecho a vivir una vida libre de violencia, y la autonomía en la toma de decisiones implica la plena participación de las mujeres en las decisiones que afectan su vida y a su colectividad. Estas tres dimensiones de la autonomía están interrelacionadas. La autonomía de las mujeres es una condición necesaria para el ejercicio de derechos y para el logro de la igualdad de género" (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Índice comentado del documento de posición de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe "La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes"* (LC/MDM.58/3), 2019).

En la 58ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los países acordaron "solicitar a la Secretaría que envíe a los países la guía para la elaboración de los informes nacionales de avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 y exhortar a los países a que preparen y envíen dichos informes en forma escrita a la Secretaría antes del 30 de mayo de 2019"[3].

Con arreglo a ese mandato, la Secretaría ha confeccionado esta guía para orientar a los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el proceso de elaboración del informe nacional sobre el avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo.

B. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL

El informe deberá contener la información relevante sobre la puesta en marcha de las medidas de la Estrategia de Montevideo y la contribución de dichas medidas al logro de la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres. El período de referencia del informe será de octubre de 2016 a mayo de 2019.

En las acciones o políticas mencionadas en el informe pueden participar los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los ministerios sectoriales, las entidades de planificación y presupuestación, los institutos nacionales de estadística, los organismos descentralizados, los parlamentos y el Poder Judicial, y también pueden colaborar organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, la escala de estas acciones puede ser nacional, subnacional, local, regional o internacional.

Existen diversas fuentes de información disponibles para la elaboración del informe. En el caso de los Gobiernos que ya han presentado informes orales voluntarios sobre los avances en la aplicación de la Estrategia de Montevideo, en particular en el marco de las Reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer 55ª y 58ª, se sugiere hacer referencia a la información presentada y actualizarla en caso de que sea necesario.

Se recomienda utilizar la información estadística disponible, prestando especial atención a la producción de información de la oficina nacional de estadística del país. También se sugiere tomar como referencia los indicadores para medir los avances en el cumplimiento de los compromisos de igualdad de género de los ODS.

Asimismo, a fin de promover la complementariedad y evitar la duplicación, se recomienda utilizar los insumos de otros procesos de examen en marcha, como los informes de seguimiento de los compromisos en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres presentados a otros órganos subsidiarios de la CEPAL, los informes nacionales voluntarios sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los informes periódicos presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los exámenes exhaustivos a nivel nacional del progreso de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer

[3] Véase el acuerdo 6 [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/mdm.58_acuerdos.pdf.

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000, y los exámenes de los progresos realizados en la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

El informe deberá contar con una extensión máxima de 20 páginas. Si se desea añadir información complementaria, esta deberá incluirse en forma de anexo, en el cual podrán incorporarse enlaces a documentos y otros informes.

El informe deberá ser enviado por correo electrónico a dag@cepal.org y a lucia.scuro@un.org antes del 30 de mayo de 2019 y será publicado en línea, en el sitio web de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Este informe nacional constituirá un insumo para el informe de seguimiento regional sobre la puesta en marcha de la Estrategia de Montevideo, junto con el examen del progreso de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000, que será presentado en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (del 4 al 8 de noviembre de 2019).

C. CONTENIDOS DEL INFORME NACIONAL

Para elaborar este informe, se sugiere responder a las siguientes preguntas orientadoras, a fin de posibilitar la compilación integral de los avances realizados a nivel nacional y propiciar la comparabilidad de los datos para el informe regional.

1. **¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?**

    1) La creación y puesta en marcha de la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes*, cuyo objetivo es "eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes, con intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

    2) El Diseño de productos y servicios específicos para el incremento de la autonomía económica de las mujeres, tales como: *Programa de empresarialidad femenina* de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), *Banca Mujer*, *Fondo Mujer* del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Paquetes Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), *Programa Casa Mujer* del Fondo Social para la Vivienda (FSV), entre otros.

    3) La creación del *Sistema Nacional de Atención* (SNA) para mujeres que enfrentan violencia, como la herramienta de política pública que define los procedimientos de gestión, fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su

coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

El Sistema está integrado por las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia (UIAEM) y las Casas de Acogida creadas por la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEIV) en sus Art. 25 y 26, con el objetivo de garantizar la atención integral y especializada, centrada en la víctima, con un enfoque de ciclo de vida y derechos humanos de las mujeres. Desde la entrada en vigencia de la LEIV a la fecha, se ha incrementado progresivamente la disponibilidad de servicios de atención para mujeres a nivel nacional, contándose a junio de 2018 con 101 UIAEM, con cobertura en los 14 departamentos del país.

2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?

Describa cómo se han adaptado los compromisos de la Estrategia de Montevideo a las políticas públicas y qué elementos han sido más relevantes considerando el contexto y las prioridades nacionales.

Reconociendo que la Estrategia de Montevideo considera como enfoques o perspectivas que guían la elaboración de las políticas públicas para: la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres, la intersectorialidad e interculturalidad, la democracia paritaria, representativa y participativa y laicidad y el desarrollo sostenible e inclusivo; el ISDEMU, elaboró en el 2016, el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, que en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), destaca los ejes de: 1) Autonomía Económica, 2) Cuidado y Protección Social, 3) Educación y Cultura para la Igualdad, 4) Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación, 5) Salud Sexual y Reproductiva, 6) Vida Libre de Violencia, 7) Participación Política y Ciudadana de las Mujeres y 8) Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.

Asimismo, ha fortalecido los mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo para la efectiva ejecución del Plan bajo un enfoque de gestión por resultados. Entre los mecanismos se encuentran:

i) Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), definido como el instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, cuya estructura está adecuada para generar las sinergias entre las instituciones de los 3 órganos del Estado y Ministerio Público a través de su Asamblea General, Comisión Ejecutiva, Secretaría Técnica de Igualdad, Secretaría Técnica de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) y Secretaría Técnica de la Procuraduría General de la República (PGR).

ii) Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), definida como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relacionada con los avances de las instituciones en cumplimiento de las normativas nacionales a favor de los derechos de las mujeres.

iii) Rendición de Cuentas y Mecanismos de Participación Ciudadana, desarrollando procesos institucionales de generación y divulgación de informes y mecanismos de participación ciudadana, tales como: Concejos Consultivos y de Contraloría Social; participación de organizaciones de mujeres y feministas en la Junta Directiva de ISDEMU, SNIS y CTE; Red de Defensoras de Derechos Humanos; y Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad.

En este sentido, entre los avances más destacables para el período se encuentran:

1. Análisis y definición de estrategias específicas para el abordaje de la salud sexual y reproductiva de las mujeres con el Ministerio de Salud (MINSAL), particularmente, la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes.

2. Promoción de políticas públicas de avanzada para la superación de brechas de desigualdad, como: Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador y Política Nacional de Desarrollo Integral de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas.

3. Elaboración de propuestas de reformas para la paridad y firma de pactos entre partidos políticos para el incremento de la participación de las mujeres y el abordaje de la violencia política en cargos de elección popular.

4. Elaboración conjunta de propuesta de Ley Procesal de la Ley de Igualdad a fin de crear los procedimientos administrativos y judiciales para la atención de la discriminación y garantizar los recursos para su ejecución.

3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Para responder a esta pregunta, complete el cuestionario que se adjunta en formato Excel y luego envíelo junto con el documento de Word.

19-00115 Pregunta 3-cuestionario.xlsx

4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía física de las mujeres en su país. Por ejemplo, puede mencionar iniciativas relacionadas con la tecnología (eje 7) para la mejora de los sistemas de atención a las mujeres en situación de violencia, o con la institucionalidad (eje 2) para la implementación de servicios de salud sexual y reproductiva integrales. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los

resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto.

Los ejes que ha sido clave para el logro de la autonomía física de las mujeres son:

Marco normativo (eje 1)

En los últimos años se han realizado una serie de reformas legislativas que constituyen un importante avance en cuanto a la armonización del marco normativo en materia penal en relación con la LEIV, entre las cuales se destacan:

1) Reforma publicada en el Diario Oficial de fecha 23/12/2015, que declara imprescriptibles los delitos contra la libertad sexual de personas menores de edad. (Art. 99 del Código Penal y Art. 32 del Código Procesal Penal).
2) Reforma publicada en el Diario Oficial de fecha 23/12/2015 a los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica (Art. 201 Código Penal); de Incumplimiento del Pago de la Pensión Compensatoria (Art. 201-A Código Penal); y de Desobediencia en caso de Medidas Cautelares o de Protección (Art. 338 -A Código Penal).
3) Decreto para la creación de Juzgados y Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación Para Las Mujeres en los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, publicado en el Diario Oficial de fecha 04/04/2016, con competencia mixta en lo penal, violencia intrafamiliar e imposición de medidas de protección.
4) Reformas a la LEIV publicadas en el Diario Oficial de fecha 13/12/2016, específicamente en respecto al principio de favorabilidad contenido en el Art. 4, literal b; adición del Art. 56-A sobre la creación de la Jurisdicción Especializada y Equipos Multidisciplinarios; y la reforma del Art. 57 en sus literales f y l.
5) Reformas a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI) publicadas en el Diario Oficial de fecha 13/12/2016, para armonizar la con la LEIV, referidas a la duración de las medidas preventivas, cautelares o de protección (Art. 9 LCVI); seguimiento de las medidas de protección (Art. 23 LCVI); y apoyo de los Equipos Multidisciplinarios adscritos a los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el seguimiento de las medidas preventivas, cautelares o de protección en materia penal (Art. 42 LCVI).
6) Entrada en vigencia de la Ley Especial contra la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de fecha 14/11/2014, la cual tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito.

Asimismo, se ha reforzado el marco jurídico salvadoreño en el marco de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), vinculado con el derecho a una vida libre de violencia:

1) Reformas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), sobre la protección frente al acoso escolar, a través de la incorporación de programas educativos, temas relacionados con: la nutrición, la educación sexual y reproductiva, el embarazo precoz, la violencia de género, la prevención del acoso escolar, convivencia escolar,

resolución de conflictos, las drogas, las enfermedades infecto contagiosas, el medio ambiente y garantizar la permanencia en el ámbito escolar y no discriminación de las niñas y adolescentes madres, embarazadas o víctimas de violencia (incorporando el Art. 85-A y modificando el Art. 86, literal m). También, se ha incorporado la regulación para establecer filtros a internet, para evitar accesos a contenido pornográfico que pueda dañar su salud mental (adicionando al Art. 33 el inciso segundo).

2) Reforma al Código de Familia, con la cual se prohíbe el matrimonio infantil (Derogación del inciso segundo del Art. 14. Y se modificaron: el Art. 20, el inciso primero del Art. 21, el ordinal 5 del Art. 23, el ordinal 4 del Art. 90 y 93. Y se derogaron los Art. 18, 19, 22, 86 y 92).

Con el propósito de dar una respuesta integral a la problemática derivada de las altas tasas de prevalencia de embarazo en adolescentes, La Presidencia de la República a través del Gabinete de Gestión Social e Inclusión, aprobó en octubre 2017, la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes*[4], con el objetivo de eliminar el embarazo de niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

La estrategia tiene un alcance a escala nacional; sin embargo, para buscar la eficacia en su implementación, se hizo una priorización de los municipios a intervenir con base en los datos del mapa de embarazos en adolescentes de 2015, que se construyó a partir del número de inscripciones en control prenatal del grupo de 10 a 19 años, desagregándose por grupos de edad de 10 a 14, de 15 a 17 y de 18 a 19 años.

La estrategia contiene un marco programático para diez años (2017 - 2027) con la cual se pretende dar respuesta a una serie de desafíos identificados, entre los que destacan: fortalecer a las familias para que cumplan con su rol de protección; fomentar nuevos patrones culturales que promuevan la igualdad entre los géneros; garantizar una vida libre de violencia sexual y sin discriminación; garantizar el acceso a la justicia; mantener la trayectoria educativa de niñas y adolescentes; garantizar el acceso a la educación integral de la sexualidad y el acceso a servicios amigables de salud sexual y reproductiva, entre otros. Por estas razones, el marco programático se basa en tres ejes de intervención: 1) Prevención, 2) Protección especial, acceso a justicia y restitución de derechos y 3) gestión del conocimiento.

Durante este período el Ministerio de Salud (MINSAL) ha actualizado y desarrollado políticas importantes para el abordaje de los diferentes componentes de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y que incorporan los principios de igualdad y no discriminación, entre ellos:

1) *Lineamientos técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción*[5], con el objetivo de proporcionar al personal de salud las directrices técnicas y los componentes esenciales para la atención integral e integrada en la provisión de servicios de anticoncepción; basados en evidencia científica, pero considerando además un amplio marco de referencia que incluya la garantía en derechos humanos y el enfoque de determinación social de la

[4] Gabinete de Gestión social e Inclusión de El Salvador. Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027, Octubre de 2017. Disponible en: https://www.salud.gob.sv/download/estrategia-nacional-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-en-adolescentes-2017-2027/

[5] MINSAL. Lineamientos técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción. 2016. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/Lineamientos_tecnicos_para_la_provision_de_servicios_de_anticoncepcion.pdf

salud, género, riesgo reproductivo, elección libre e informada en los diferentes métodos de anticoncepción.

En el 2016, el MINSAL socializó los Lineamientos, en los cuales se realiza una descripción de cada uno de los métodos temporales y permanentes disponibles a nivel nacional e internacional (naturales, anti concepción de emergencia y el uso de anticonceptivos en personas con necesidades especiales). Se incluyen además otros temas relacionados a la provisión de servicios en el primer y segundo nivel de atención, consejería, registro e información de actividades y el registro, control y almacenamiento de productos anticonceptivos, formularios utilizados y monitoreo, seguimiento y evaluación. La correcta aplicación de estos lineamientos, implica la responsabilidad de los proveedores de servicios de salud de brindar la atención, así como de la participación de líderes y lideresas de la comunidad como las parteras y otros voluntarios; a la vez que reconoce el trabajo y liderazgo; en búsqueda de lograr resultados de impacto en la salud reproductiva de la población.

2) *Lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia*[6], con el objetivo de establecer las disposiciones para la atención integral en salud de las personas afectadas por los diferentes tipos de violencia y lesiones, enmarcada en el enfoque de género, de igualdad, derechos humanos y determinación social de la salud.

   El documento plantea un abordaje de las lesiones de causa externa y la atención que de acuerdo a la LEIV se debe proporcionar en las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia (UIAEM) , detallando los pasos a seguir en los diferentes niveles de atención, para el manejo de personas afectadas por la violencia en el curso de vida, incluye la promoción de estilos de vida libres de violencia en el nivel individual, familiar, laboral y comunitario, prevención, detección y atención de todas las formas de violencia, rehabilitación psicosocial, así mismo desarrolla pautas generales para la coordinación interinstitucional e intersectorial, con participación comunitaria activa, a fin de promover una atención integral con enfoque de derechos, equidad y género; así como el abordaje del proceso de la determinación social de la salud, para focalizar las intervenciones en la población que más sufre inequidades por la violencia en todas sus formas y lesiones de causa externa, contribuyendo con ello al bienestar de la población salvadoreña.

3) *Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de las unidades de atención especializada para las mujeres afectadas por violencia*[7], con el objetivo de establecer las disposiciones técnicas y administrativas para la implementación y funcionamiento de las UIAEM en la red hospitalaria.

   El documento contiene los conceptos básicos como herramientas para la comprensión y abordaje de la violencia contra la mujeres, la cual según la LEIV se define "como cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado", considerándose "Los tipos

[6] MINSAL. Lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia. 2019. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientosatencionintegralpersonasafectadasviolencia2019.pdf

[7] MINSAL. Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de las unidades de atención especializada para las mujeres afectadas por violencia. 2019. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientosimplementacionunidadesespecializadasmujeresafectadasviolencia2019.pdf

de violencia : física , sexual, psicológica y emocional, patrimonial, económica, simbólica, feminicida y las modalidades de violencia: comunitaria, intrafamiliar, laboral e institucional. Además describe el contenido técnico para el abordaje de la violencia contra la mujer, el cual debe ser de manera individualizada y con un enfoque de género e integralidad, con participación multidisciplinaria. El documento también contiene las líneas de acción para la implementación y funcionamiento de la UIAEM, en las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS).

4) *Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas*[8], con el objetivo de garantizar el derecho a la salud integral de los pueblos indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.

   La política pretende fortalecer e interrelacionar el sistema de salud indígena con el sistema de salud oficial de El Salvador, mejorando la atención en salud en los Pueblos Indígenas. Esto con el fin de garantizar el derecho a la salud de toda la población salvadoreña a través de la construcción de un sistema de salud integrado. El trabajo se de interrelación se realizará bajo un enfoque de interculturalidad, el cual consiste en promover, sobre la base del respeto a las diferencias culturales y la igualdad de derechos, espacios de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación y resolución pacífica del conflicto, cooperación y convivencia.

5) *Plan Estratégico Intersectorial de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna 2016 - 2019*[9], con el objetivo de establecer las estrategias, mecanismos y acciones que favorezcan la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna durante el período del 2016 al 2019.

   En la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, se establece la necesidad de promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses y lactancia prolongada hasta los dos años de edad, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante; así como el derecho a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral. Para dar cumplimiento a ello, se creó Plan Estratégico Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2016 - 2019. Con el cual se pretende integrar acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en El Salvador, además de incrementar la práctica de la lactancia materna en el ámbito familiar y comunitario, contribuyendo a la salud integral de la niñez de El Salvador. En la ejecución del plan, se encuentran interactuando diversas instituciones del Estado (MINSAL, CONNA, ISSS, ISDEMU), organizaciones de la Sociedad civil (CALMA, Asociación de pediatría) y empresas privadas.

Asimismo, se tiene el *Programa Atención humanizada del parto, basado en evidencia científica*, con el objetivo de brindar la atención necesaria y de calidad humana a pacientes embarazadas

[8] MINSAL. Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas. Junio 2018. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf
[9] MINSAL. Plan Estratégico Nacional Intersectorial de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna. Noviembre 2016. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan_estrategico_lactancia_materna_2016_2019.pdf

y en especial a aquellas que padecen enfermedades crónicas y complejas, que ponen en riesgo sus vidas y las de sus hijos no nacidos, y así evitar las muertes maternas.

El programa pretende mejorar y garantizar la salud de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como la salud de los recién nacidos. Para ello el personal de salud de hospitales nacionales ha recibido capacitaciones teóricas y prácticas por parte de especialistas internacionales, quienes les adiestran en el tema de atención integral, de calidad y humanizada, hacia las mujeres que dan a luz, e igual a sus hijos. El programa ha iniciado a ejecutarse en algunos hospitales de la Red Nacional.

Institucionalidad (eje 2)

Se ha promovido la articulación inter-institucional a través del a) Sistema Nacional de Atención para mujeres que enfrentan violencia (SNA), como la herramienta de política pública que define los procedimientos de gestión, fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género; b) Comisión Técnica Especializada (CTE), es un mecanismo interinstitucional que se crea con la finalidad de garantizar la operativización de la LEIV, la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su respectivo Plan de Acción; y c) Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva (SNIS), es un mecanismo de coordinación interinstitucional que aglutina a las instituciones del Estado responsables en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, a fin de dar seguimiento a los avances que cada una desarrolla a favor de las mujeres, y promover un proceso de rendición de cuentas.

Además de instancias clave del Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas; y el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas enfocado en la violencia contra las mujeres, como un herramienta de gestión de datos, estadísticas e información, que tiene como finalidad principal, garantizar la base nacional de datos de hechos de violencia contra las mujeres. El cual deberá recopilar y homologar los datos estadísticos e información, desde la articulación e interacción con las instituciones e instancias públicas, que generan registros sobre hechos de violencia contra las mujeres.

Comunicación (eje 6)

Se han implementado campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres, con el propósito de brindar información en la materia, realizar talleres educativos e informar sobre los servicios de atención que prestan, el 70% de las instituciones que integran la CTE informan la realización de campañas de sensibilización en el período 2016 - 2018. El 40% de las instituciones que integran la CTE han mantenido campañas de forma permanente desde el 2016 hasta la fecha; el 71% de las instituciones informan que las campañas de sensibilización van dirigidas a personal institucional y el 50% de las campañas se dirigen a la población en general, a través de las redes sociales, radio, televisión u otros medios. El 50% de las instituciones de la CTE reportaron la realización de múltiples procesos de capacitación, destinados principalmente al personal institucional y población usuaria de los servicios; en

estos procesos participaron 11,521 personas: 7,756 mujeres, 3,335 hombres y 430 personas que no se especifica el sexo.

El ISDEMU como parte de su estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ha desarrollado durante el período 2014 - 2018 una serie de campañas entre las que destacan las siguientes: *Soy Mujer, salvadoreña y defiendo mis derechos*; *La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz, no te dejes engañar*; *Por nuestros derechos civiles y políticos ¡Yo decido! Un voto por las mujeres es un voto por la Igualdad*; *La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad*. También ha desarrollado ocho temporadas de producción del Programa de radio Voz Mujer, lo que representa 304 microprogramas de dos minutos y medio de duración, que se transmite en 32 estaciones de radio en todo el país, en dos horarios diferentes y con tres repeticiones cada uno, logrando acercar información para la prevención de la violencia contra las mujeres a la población en general a nivel nacional.

Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales (eje 4)

Entre el 2016 y el 2017 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha capacitado a 12,922 docentes (8,628 mujeres y 4,294 hombres) en prevención de violencia basada en género. Durante el 2018, como parte de la implementación de la Política de Equidad de Igualdad de Género del MINEDUCYT se desarrolló un proceso de formación en género, para docentes especialistas, en el que se inscribieron 369 personas (291 mujeres y 78 hombres). Asimismo cada año, desde el 2013, se desarrolla el Curso básico de Educación Integral de la Sexualidad con el objetivo de fortalecer conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades en las y los docentes participantes, para que puedan facilitar con sus estudiantes, experiencias exitosas de aprendizaje en educación integral de la sexualidad, utilizando metodologías participativas y lúdicas. Durante 2018 se formaron 513 docentes que suman 8.15% de docentes formados a nivel nacional.

5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía económica de las mujeres en su país. Por ejemplo, puede hacer referencia al marco normativo (eje 1) para garantizar los derechos económicos de las mujeres y la no discriminación en el ámbito laboral, o a los sistemas de información (eje 9) para identificar las brechas de género en el acceso y uso de los servicios financieros. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto.

En el ámbito de la autonomía económica de las mujeres, el país ha desarrollado acciones relacionadas a los diferentes ejes contemplados en la Estrategia de Montevideo. A continuación se citan las principales:

Marco normativo (eje 1)

En el ámbito económico, en El Salvador, según datos de 2016 a 2018 de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), *la distribución porcentual de personas productoras agropecuarias propietarias de la tierra mostró un leve crecimiento de 2016 a 2017, pasando de 12% a 12.8%; sin embargo, para 2018 hay un decrecimiento en la propiedad de tierra de mujeres,* lo que denota que aún pese a los diversos esfuerzos la brecha existente entre mujeres y hombres se mantiene en promedio alrededor del 75%.

Las instituciones del Estado responsables en la materia, desarrollaron una serie de acciones y medidas encaminadas al cierre de esta brecha, entre las que se destaca la institucionalización de criterios para el otorgamiento de tierras para eliminar barreras que impiden el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

Durante el 2017, el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), realizó la revisión del Manual de Atención a Usuarios (as) logrando transversalizar el enfoque de género en este instrumento; brindó información a un total de 500 mujeres sobre el Decreto Legislativo No. 719, que plantea la tierra como un bien de familia; y modificó el llenado de ficha de entrega de propiedad.

Como resultado de estas gestiones, a junio de 2017 se entregaron un 49.0% de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas a mujeres. Para ese mismo período se registraron 10,439 escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas entregados en proindiviso, forma mediante la cual se escritura la propiedad haciendo la acotación sobre la propiedad equitativa entre las partes en igualdad de derechos a los integrantes de la familia.

A estos esfuerzos se suman las acciones implementadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para integrar a las mujeres en sus servicios. Los datos indican que para el periodo 2016 - 2018 el porcentaje promedio de mujeres que reciben paquetes agrícolas se ha mantenido en un 47%; y un 35% de participación de las mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

En referencia al acceso a propiedad de vivienda es importante destacar el avance significativo en el *cierre de la brecha entre hombres y mujeres propietarias de vivienda,* que refleja a diciembre 2017 un porcentaje de 43.3% de mujeres como propietarias de vivienda.

Esto evidencia que han sido efectivas las políticas públicas implementadas para fomentar e incrementar el acceso a la propiedad de vivienda a las mujeres, entre los cuales destacan el diseño de medidas especiales para incrementar el otorgamiento de créditos para vivienda a mujeres, como el Programa Casa Mujer, lanzado por el Fondo Social para la Vivienda (FSV) en julio de 2018, el cual ofrece condiciones especiales con el objetivo de favorecer a las mujeres solteras, jefas de hogar, madres solteras y viudas, que desean adquirir casa propia y que presenten ingresos familiares máximos de dos y medio salarios mínimos, correspondiente a US$ 760.43. De julio 2018 a marzo 2019, el Programa ha beneficiado a mujeres de entre 26 y 45 años de edad con un total de 600 créditos, equivalente a un monto de US$ 10.65 millones.

En relación a su cartera total de crédito hipotecario, entre enero 2016 a junio 2018, el FSV reportó 6,167 créditos para adquisición de vivienda otorgados a mujeres, lo cual representa el 44.29% del total de créditos escriturados. Para el mismo período, Fondo Nacional de Vivienda

Popular (FONAVIPO) reportó que del total de créditos otorgados, el 52.7% corresponde a mujeres jefas de hogar; y que en concepto de subsidios para vivienda de interés social a familias de bajos ingresos un 63.5% fue entregado a mujeres jefas de hogar.

En agosto de 2016, la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias y Emprendedoras y Ferias de personas emprendedoras "Mujeres dinamizando la Economía", que se concibió como un espacio de intercambio de experiencias, conocimientos y servicios estratégicos enriquecedores para el tejido empresarial femenino, a través del desarrollo de una agenda integral para el empoderamiento económico de las mujeres.

Como resultado del impulso del Programa de Empresarialidad Femenina a junio de 2018 se destacan los siguientes resultados: participación del 53% de mujeres con su modelo de negocio en el programa nacional "Juventud Emprende"; elaboración de 72 diagnósticos de empresas lideradas por mujeres con potencial exportador a través de la Gerencia de Crecimiento Empresarial; identificados 134 empresas con potencial exportador atendidas por los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) a nivel nacional, de las cuales el 51% son mujeres; 320 mujeres que inician emprendimientos por necesidad, participaron en el programa de formación denominado Emprendimiento y Género; 449 mujeres capacitadas en diferentes temas de gestión empresarial, entre los que destacan: capacitaciones en el uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), espacios virtuales de comercialización, administración del crédito, liderazgo y trabajo en equipo, entre otros.

Con el fin de respaldar la economía creciente de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), en febrero de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó reformar la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)[10] y establecieron que el 25% del presupuesto anual se destine para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios a este sector, y que al menos el 10% del presupuesto sea orientado a compras de bienes y servicios a MIPYME que su propietaria, mayoría accionaria o su representante legal sean mujeres [Reforma literal b) y agrega literal d) al Artículo 39-C].

También se reforma la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa[11], que en su Art. 5 establece que el gobierno central y los municipios propiciarán el apoyo a los nuevos emprendimientos y a las MYPE ya existentes, incentivando la inversión privada, promoviendo una oferta de servicios empresariales y servicios financieros en condiciones de equidad de género.

El Programa Presidencial de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo, que formó parte de las prioridades del Plan Quinquenal de Gobierno 2014 - 2019, ha tenido por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad para mejorar la inserción laboral y productiva, dirigido a personas jóvenes de 15 a 29 años que esté desempleada o subempleada, fuera del sistema educativo regular, finalizando la educación media o en proceso de educación técnica o superior. Las personas jóvenes participantes reciben asistencia personalizada, formación en habilidades para la vida y el trabajo, y pueden optar por los siguientes servicios: formación

[10] Reforma Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3Ainforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es
[11] Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 667, 25 de abril de 2014. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1767

profesional, continuidad educativa, intermediación y orientación laboral, acceso a pasantías o experiencias laborales, acompañamiento y capital inicial para su emprendimiento y otros servicios relacionados para lograr su vinculación exitosa al mundo del trabajo. Benefició directamente a más de quince mil jóvenes de los cuales, el 60% son mujeres de 58 municipios del país con una inversión superior a los 18.6 millones de dólares.

Destaca también la puesta en marcha de la prueba piloto del Programa de Certificación Sellos de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral, denominado IGUAL-ES, el cual se consolidó mediante la conformación de Alianza para la Igualdad de Laboral entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y Ministerio de Economía (MINEC).

El sello IGUAL-ES es una política pública que busca que las empresas, al generar empleo sean capaces de construir espacios de trabajo: Igualitarios, incluyentes, dignos y decentes, para construir una sociedad más justa. Las ocho esferas en las que las empresas trabajan para obtener el sello son: Reclutamiento y selección de personal; igual salario por igual trabajo; entrenamiento y capacitaciones; desarrollo profesional y promoción; ambiente laboral, calidad de vida y salud; balance de la vida laboral, personal y familiar con corresponsabilidad social; prevención y atención del acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo; comunicación empresarial no sexista y lenguaje incluyente.

La Prueba Piloto se está implementando con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y actualmente se han adherido nueve empresas públicas y privadas[12]. En diciembre 2018, cuatro entidades del sector energía, banca, textiles y propiedad intelectual fueron reconocidas con el nivel I del Sello IGUAL-ES. Además, se cuenta con el Manual de implementación del Sello IGUAL-ES, Manual de Auditoría, Resumen informativo, Video promocional, Recopilación de leyes en materia de igualdad laboral, entre otros.

El Plan Nacional de Igualdad, dentro de sus líneas de acción ha priorizado la elaboración de reformas al sistema de pensiones que permita el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario. Durante este período a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en *marzo de 2018 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de ampliación de cobertura del Seguro Social para las personas trabajadoras independientes y sus beneficiarios y su respectivo Reglamento.*

En el 2017, se inició la formulación de la Política de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas con el propósito de objetivo de transformar las políticas de desarrollo rural en instrumentos que garanticen los derechos humanos y que promuevan la autonomía de las mujeres rurales, con énfasis en las campesinas y las indígenas. Esta se aprobó finalmente en marzo 2019 y actualmente se encuentra en elaboración su plan de acción para la implementación de medidas iniciales.

Con este propósito, en el 2015 se realizó la instalación de Comisión de Seguimiento[13] para la elaboración una Política de Corresponsabilidad de los Cuidados, cuyo resultado más

[12] Las empresas son: Banco Hipotecario (BH), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Fondo Social para la Vivienda (FSV), Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), Centro Nacional de Registros (CNR), Unilever, Telefónica, Textiles Opico.

[13] La Comisión de Seguimiento está conformada por las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Instituto Salvadoreño de

destacado es la formulación de la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador.

Este borrador de política fue aprobada por el Gabinete de Gestión Social e Inclusión en enero de 2018. Y en mayo de 2018, se continuó con el proceso de socialización y validación de la Política con actores públicos y sociedad civil. En este instrumento se establece la corresponsabilidad entre hombres, mujeres y Estado, en las tareas de cuidados y obliga al Estado a establecer sistemas y mecanismos para facilitar los cuidados de personas en situación de dependencia. Además, contempla entre sus acciones estratégicas la implementación de instrumentos, mecanismos y servicios para la prestación de cuidados a personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia y fragilidad.

Asimismo, en el 2018, por Decreto No. 20, se aprobó la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores[14], según esta disposición, los empleadores tienen el deber de proporcionar salas cunas a los hijos e hijas de sus trabajadores, que van de 4 meses a 3 años durante el tiempo que dure la jornada laboral de su padre o madre a fin de procurar un ambiente adecuado para su desarrollo integral. La ley entra en vigencia en el 2020.

Sistemas de información (eje 9)

A fin de identificar las brechas de género en el acceso y uso de los servicios financieros, desde el 2017 el ISDEMU ha liderado un esfuerzo interinstitucional en coordinación con Banco Central de Reserva (BCR) e instituciones financieras públicas para el análisis del sistema financiero en su conjunto desde una perspectiva de género. Con la finalidad de elaborar un diagnóstico situacional y generación de propuestas en base a evidencia, se analizaron los reglamentos asociados y la norma 022 referida a la clasificación de los activos de riesgo crediticio, se realizaron talleres con mujeres integrantes de: cooperativas de ahorro; empresarias y emprendedoras; entidades financieras relacionadas a ahorro y crédito, aseguradoras, garantías y fianzas.

Como producto de este esfuerzo, a marzo 2019 se cuenta con el documento Diagnóstico: "Las barreras invisibles en el acceso de las mujeres a los servicios financieros. Estrategia de Género para la inclusión financiera en El Salvador", y en donde se detallan acciones específicas que podrían implementarse sobre la generación de estadística desagregada por sexo, productos de ahorro y crédito específicos para mujeres, fomento del acceso y uso de los servicios de seguro, protección pronta y efectiva de los derechos de las consumidoras y ampliación de los programas de educación financiera.

Como parte de los compromisos del Estado salvadoreño establecidos en la normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) crea la Gerencia de Estadísticas de Género, cuyos principales resultados son el lanzamiento del Observatorio de Estadísticas de Género, el levantamiento de Encuesta de Uso de Tiempo 2017 y la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017.

Rehabilitación Integral (ISRI), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Secretaría de Inclusión Social (SIS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) e ISDEMU.

[14] Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 20, mayo de 2018. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3465

Asimismo, en el 2016, en el marco de Convenio celebrado entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), BCR, DIGESTYC e ISDEMU se realizó el Primer ejercicio de Valorización del Trabajo no Remunerado con datos de la Encuesta de Uso de Tiempo del 2010, y actualmente se encuentra en realización el ejercicio de Valorización con datos de la Encuesta de Uso de Tiempo de 2017.

6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

Describa las principales acciones llevadas a cabo en relación con al menos tres ejes de implementación que son clave para la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país. Por ejemplo, puede hacer referencia a campañas de comunicación (eje 6) orientadas a incrementar la representación de las mujeres en espacios de decisión, o a iniciativas de cooperación (eje 8) para el intercambio de experiencias sobre la aplicación de las leyes de cuota y paridad. Para responder a esta pregunta, proporcione ejemplos concretos con información sobre los objetivos y el alcance de las acciones, la población objetivo y los resultados obtenidos, así como enlaces en los que pueda obtenerse más información al respecto.

Entre las acciones más relevantes para promover la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, se identifican las siguientes:

Marco normativo (eje 1)

En el 2014 y el 2017 el ISDEMU en coordinación con otras instituciones del Estado, elaboró dos propuestas de reforma a la Ley de Partidos Políticos y Código Electoral, con el objetivo de incorporar el mecanismo de la alternancia entre una mujer y un hombre o viceversa, para conformar las planillas de candidaturas que participan en las elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales.

En el 2018, el ISDEMU junto a otras instituciones del Estado y organismos de cooperación internacional, participó en la Red para una Democracia Paritaria, con quienes elaboró una nueva propuesta de reforma a la Ley de Partidos Políticos y Código Electoral, que promueve la paridad (vertical y horizontal) de mujeres y hombres para los cargos de elección popular.

En el 2016, se presentó la Política de Participación Ciudadana[15]; la cual contiene los lineamientos que las instituciones deberán implementar para promover la participación, organización, creación de espacios y mecanismos que permitan la incidencia de la población en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas[16]. En ella se destacan principios rectores vinculados a la LIE.

[15] Entidad rectora, Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPTA)

[16] Medidas 3d. Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.

En el mismo año, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma al Art. 120 del Código Municipal, con el objetivo de asegurar la inclusión y la participación activa de las mujeres en las asociaciones comunales con al menos un 30% de representación.

En el 2017, el ISDEMU elaboró una *"Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres"*; cuyo objetivo es visibilizar la violencia que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y brindar la orientación debida para la interposición de denuncias ante las instituciones competentes.

Participación popular y ciudadana (eje 3)

Una de las estrategias prioritarias del trabajo de ISDEMU, ha sido estimular la participación política y ciudadana de las mujeres que se concreta en tres mecanismos de participación: los *Consejos Consultivos y de Contraloría Social*; la *Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres*; y la *Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad*, que en su conjunto tienen como propósito fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres; velar por el cumplimiento de sus derechos; y desarrollar mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social.

A iniciativa del ISDEMU, el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) y Tribunal Supremo Electoral (TSE), se firmó en el 2017 el *"Pacto por la Participación política de las mujeres libre de violencia y discriminación"*, en la que participaron nueve de los diez partidos políticos en contienda para las elecciones legislativas y municipales de 2018. El pacto es un instrumento de compromiso ético para darle cumplimiento a diez disposiciones referidas a: no ejercer ningún tipo de violencia contra las mujeres en las diferentes fases del ciclo electoral; fortalecer los estatutos de los partidos políticos para el abordaje de la violencia política; promover el acceso equitativo de los recursos financieros, humanos y técnicos de campaña electoral para mujeres y hombres candidatos; entre otras.

En octubre de 2018, nuevamente el ISDEMU en coordinación con el GPM y TSE, promovieron la firma del *"Pacto por la garantía de los derechos humanos de las mujeres"* en la que participaron los presidentes y/o Secretarios Generales de los diferentes partidos políticos, así como las y los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República para el período 2019- 2024, definiendo compromisos para el cumplimiento de la normativa nacional a favor de los derechos de las mujeres, la promoción de la paridad en el gabinete ejecutivo, la incorporación de los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en las diferentes fases de las políticas públicas, el incremento del presupuesto general del Estado para la implementación de políticas, programas y proyectos a favor de las mujeres, entre otros.

En el 2018, el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) en coordinación con el Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IUDOP), elaboró un estudio sobre las *"Motivaciones de participación electoral de las mujeres en El Salvador"*[17], el cual destaca aspectos como: confianza en las instituciones y apoyo al sistema político; estereotipos de género y mujeres en la política; el respaldo de la población hacia la participación política de las mujeres; entre otros.

[17] El estudio fue realizado a iniciativa del GMP con la asistencia técnica de ONU Mujeres y el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales (eje 4)

El TSE, implementó en el 2018 un Aula Virtual dirigida a integrantes de los Organismos Electorales Temporales (OET) y ciudadanía en general; con el objetivo de ofrecer espacios de formación sobre el proceso electoral, legislación, inclusión, participación ciudadana y participación política de las mujeres.

Asimismo, se han realizado procesos de fortalecimiento de capacidades con personas del área de comunicaciones de los tres Órgano del Estado, Ministerio Público y Gobiernos Locales sobre violencia simbólica y lenguaje sexista; quienes cuentan con lineamientos de comunicación no sexista y aplican los ***"Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones"***.

7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

Los tres principales desafíos son:

1) Armonizar la legislación y marcos normativos nacionales e institucionales en materia de derechos de las mujeres. Se han realizado una serie de reformas legislativas que constituyen un innegable avance en cuanto a la armonización del marco normativo en materia penal en relación con la LEIV. Sin embargo, persisten algunos vacíos normativos en materia penal, señalados incluso por los mecanismos internacionales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y cuya regulación resulta necesaria para el avance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: a) Tipificar como violación, la violencia sexual oral y la realizada con objetos; b) Regular expresamente la violación dentro del matrimonio y en otras uniones maritales; c) Tipificar la esterilización forzada e inseminación artificial sin consentimiento; d) Sanción específica para hechos de violencia sexual contra las mujeres, cuando esta ocurre en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado; e) Sanción específica en casos de violencia obstétrica; f) Despenalizar la interrupción del embarazo, cuando la vida de la niña o mujer se encuentre en peligro o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación; g) Tipificación del delito de prostitución forzada, en los términos que establece el Estatuto de Roma.

Por otra parte, en materia de igualdad y la no discriminación: a) Promover una reforma al Código de Trabajo para el reconocimiento igualitario del trabajo doméstico remunerado, homologando los derechos sobre duración de la jornada, establecimiento de salario mínimo y prestaciones de seguridad social. Lo que implicaría a su vez la ampliación de la cobertura a régimen total en el Seguro Social; b) Aprobar la propuesta de reforma a la Ley de Partidos Políticos y Código Electoral para alcanzar la paridad de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, así como avanzar en propuestas de reforma para las elecciones del órgano judicial y designaciones del órgano ejecutivo; c) Aprobar la Ley procesal de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), a fin crear los procedimientos administrativos y judiciales para la atención de la discriminación, garantizando los recursos para su ejecución.

2) Relacionado con la estrategia de transversalización del principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres. Es necesario el fortalecimiento de las capacidades y sensibilización del funcionariado público en materia de igualdad y vida libre de violencia en una mayor escala; además, de generar mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos de formación y sensibilización, que permita dar cuenta de la aplicación de los conocimientos transmitidos, del mejoramiento en las capacidades técnicas de las instituciones y de las transformaciones institucionales en la erradicación de patrones socioculturales que reproducen el machismo y la discriminación, limitando el acceso de las mujeres a sus derechos.

A pesar de los avances en la implementación de mecanismos institucionales para la igualdad, los vacíos en recursos técnicos cualificados para asumir las funciones, el nivel organizacional en donde son ubicados y las resistencias culturales limitan su actuación. Por ello, se precisa contar con mecanismos institucionales para la igualdad fortalecidos técnica, política y financieramente como organismos promotores de la transversalidad en la gestión y cultura institucional de cada entidad.

8. Comentarios finales

Desde la creación y aprobación de la Estrategia de Montevideo, en el 2016, los países de América Latina y el Caribe han buscado, a través de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y sociedad civil, avanzar en la aplicación y el respeto de los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en El Salvador y en la región.

Se ha presentado en este informe, los avances en la aplicación de la Estrategia y de sus 10 ejes. El Salvador ha generado avances en el tema de marco normativo para la igualdad, desde el 2010 con la creación de sus leyes especiales: La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Espacial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV), se han elaborado Políticas y Planes Nacional de Igualdad, los diferentes protocolos de atención a mujeres, así como la creación de Políticas de Igualdad internas en las instituciones estatales. Esta normativa, se ha acompañado con diferentes mecanismos que han institucionalizado el tema de género e igualdad sustantiva en el Estado, mecanismos como el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) y el Comisión Técnica Especializada (CTE), los cuales agrupan a diferentes instituciones de los tres órganos del Estado que ejecutan, monitorean y evalúan las políticas públicas con el fin de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres salvadoreñas y su derecho a una vida libre de violencia. Se ha movilizado la participación ciudadana con la creación de Consejos Consultivos y de Contraloría Social en diferentes zonas del país y se han fortalecido las instancias que registran los datos estadísticos nacionales.

Sin embargo, aún queda trabajo por hacer, retos y brechas que deben seguirse trabajando y en las cuales El Salvador se ha comprometido. Se debe fortalecer las capacidades técnicas y financieras del mecanismo para el adelanto de la mujer, ISDEMU; fortalecer a los mecanismos creados como el SNIS y la CTE, así como a las diferentes unidades de género en las

instituciones públicas de los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar su sostenibilidad. De manera general, se requiere desarrollar de manera amplia a nivel nacional y local un proceso de transformación de los patrones culturales que fomentan la discriminación contra las mujeres.

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
1.a	Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se ha formulado el Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal, además recoge los lineamientos de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es
1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En mayo de 2019, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género dictaminaron favorable emitir dos reformas a la LEIV: La primera enmienda busca castigar la difusión de pornografía, especificando en el artículo 51 con prisión de 4 a 8 años por el uso de imagen de una mujer sin su consentimiento; y la segunda modificación se busca que tanto LEIV como la Ley de Protección al Consumidor puedan tutelar, de manera efectiva, la publicidad ilícita sexista.

	género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.			
1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se han logrado la formulación de políticas públicas que incluyen los principios de Igualdad y no discriminación como: Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes 2017 - 2027; Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas; Política de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas. Así también se ha logrado incidir en la revisión de Lineamientos institucionales de Salud Pública como: Lineamientos para la vigilancia de la mortalidad y morbilidad materna extrema que ha impacto en la reducción de las muertes maternas en El Salvador, pasando de 71.2 por cada 100 mil nacidos vivos en 2006 a 31.1 en 2017; Lineamientos Técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción, el cual ha tenido como principal resultado un aumento de la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos temporales y permanentes, principalmente en mujeres que ha aumentado del 15% en 2015 al 55% en 2017. Desde el ISDEMU se emitió una propuesta y promovió la reforma al Código de Familia para la prohibición del matrimonio infantil, que fue aprobado a través del Decreto Legislativo No. 754 el 17 de agosto de 2018.
1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Durante este período, no se han promulgado nuevas leyes con estas caracteristicas. En noviembre de 2010, fue aprobada la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y en marzo de 2011, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Las cuales entraron en vigencia en 2012 y 2011 respectivamente.

1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La LIE en su Art. 7 define que el ISDEMU es la institución rectora de la Ley en todas las instancias del Estado, asignándole en el Art. 8, como una de sus funciones, elaborar un "Plan Nacional de Igualdad" que contenga los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación, que dé cumplimiento a la Ley. Asimismo, en el Art. 12 establece: "El gobierno, a través del ISDEMU, aprobará en cada período administrativo, un Plan Nacional que exprese y desarrolle de manera global y coordinada, los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general que en materia de igualdad y combate a la discriminación, se deba aplicar a los objetivos y acciones que orientarán la actividad de las instituciones del Estado". En 2016 el gobierno de El Salvador presentó el segundo Plan Nacional de Igualdad para el período 2016 - 2020, que incluye de manera transversal los compromisos de la Estrategia de Montevideo. Este documento expresa y desarrolla de manera global y coordinada, los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de Igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, se deben aplicar a los objetivos y acciones que orientarán la actividad de las instituciones del estado con alcance nacional, sectorial y municipal y por tanto es responsabilidad de las instituciones del Estado garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios y por su parte el ISDEMU coordinar su ejecución. Con la implementación de la Estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación en las Instituciones del Estado, que mandata implementar la LIE, se ha logrado un sustantivo avance en la creación y funcionamiento de mecanismos para la Igualdad y Erradicación de las Discriminación, entre los que destacan la instalación y funcionamiento de 66 de Unidad Institucional de Género (UIG) la formulación de 30 Políticas Institucionales de Igualdad y no Discriminación; 20 Planes Institucionales de Igualdad; 57 Instituciones con Presupuestos Específicos para la Igualdad. Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020, disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e	Implementado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El Gobierno de El Salvador, incluyó en su Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "EL SALVADOR PRODUCTIVO, EDUCADO Y SEGURO" el enfoque de igualdad desde la perspectiva de género para promover políticas, programas y acciones orientados a disminuir las brechas de desigualdad existentes en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, y garantizará la igualdad de ambos en el acceso a las oportunidades y

	instrumentos de planificación.			resultados del desarrollo. En el 2017, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) elaboró un Plan de acción para la inclusión del Principio de Igualdad y no Discriminación en la planificación estratégica nacional; el diseño de una guía para incorporar el enfoque de género en la planificación estratégica institucional, así como una herramienta para monitorear dicha incorporación. Y en el 2018, junto con la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP) desarrolló el primer Curso sobre Planificación estratégica con enfoque de género dirigido a instituciones del Órgano Ejecutivo. No obstante estos instrumentos no fueron presentados oficialmente y se desconoce si serán implementados por la nueva gestión.
1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	
1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

	financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.			
1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Para garantizar la procuración y administración de justicia para las mujeres que enfrentan violencia, que asegure desde la etapa de la denuncia, el debido proceso en la investigación, medidas de promoción de la acción penal, y persecución de los delitos; sanción y reparación con procedimientos sencillos y expeditos, que cumplan con las garantías procesales contenidas en la LEIV, se han creado los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, 21 equipos de Investigación Criminal de Delitos contra las Mujeres (EVIM) en la Policía Nacional Civil, la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros sectores en condición de vulnerabilidad de la Fiscalía General de la República (FGR), como parte de la Institucionalidad necesaria para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De enero 2014 a junio 2018, 3,605 casos de violencia sexual cuentan con una sentencia definitiva, de las cuales el 65% han sido sentencias condenatorias. En cuanto a la violencia feminicida, de 747 casos sentenciados, el 69.48% han obtenido una condena. Desde la entrada en vigencia de la LEIV a la fecha, se ha incrementado progresivamente la disponibilidad de servicios de atención para mujeres a nivel nacional, contándose a junio de 2018 con 101 Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia (UIAEM), con cobertura en los 14 departamentos del país. El ISDEMU ha atendido a través del Programa de Atención Integral a un total de 5,278 mujeres en el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018, a través de las sedes de Ciudad Mujer, el Centro de Atención Integral; y las Unidades de Atención ubicadas en las oficinas departamentales del ISDEMU.
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Con el objetivo de fortalecer la implementación de los mandatos contra la discriminación hacia a las mujeres, la Asamblea Legislativa ha iniciado el proceso de formulación de la Ley Procesal de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El ISDEMU con el objetivo de promover mayor avance en la implementación del Art. 41 de la LIE, se encuentra elaborando herramientas para la armonización de la normativa interna de las instituciones.

1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se han realizado reformas a las leyes para fomentar la participación de la mujer en la política: 1) En el 2013, fue aprobada la reforma a la Ley de Partidos Políticos en los Art. 38 y 88, que dispone que los partidos políticos deben integrar sus planillas para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales con al menos con un 30% de participación de las mujeres. 2) Asimismo, la Ley de Partidos Políticos en el Art. 22, literal h, establece que es obligación de los partidos políticos establecer en su estatuto los procedimientos para promover la participación de mujeres y jóvenes en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargo de elección popular. 3) En el 2016, la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al Art. 120 del Código Municipal, con la finalidad de asegurar la inclusión y la participación de las mujeres en las asociaciones comunales, a través de su incorporación en al menos un 30%. 4) Se elaboraron propuestas de reforma a la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral, presentadas en el 2017 por el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el ISDEMU y otras instancias; que tienen el objetivo de incorporar el mecanismo de la alternancia entre una mujer - un hombre - una mujer o viceversa, al momento de conformar las planillas de candidaturas para elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales. Dicha propuesta se encuentra en estudio de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa y fue retomada por los partidos mayoritarios para su aplicación en las elecciones internas de 2017.
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de	No aplica	No aplica	

	Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.			
1.m	Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Desde la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), el ISDEMU desarrolla el Curso de Masculinidades dirigido a funcionarios públicos con el objetivo de es sensibilizar a los hombres en materia de género y masculinidades hacia respuestas efectivas frente a la Violencia y faciliten la búsqueda continua en sus transformaciones encaminadas a masculinidades más afectivas, justas y equitativas en las relaciones con las mujeres, con otros hombres, con la niñez, naturaleza y consigo mismos. Desde junio 2014 a mayo 2018 se registran 1,083 funcionarios formados en modalidad virtual y presencial. En noviembre de 2018, ISDEMU y la Fundación Justicia y Género realizaron el primer encuentro para abordar masculinidades y derechos humanos con el objetivo de generar espacio de discusión y análisis con los hombres sensibilizados para compartir sus experiencias, aprendizajes y saberes sobre las masculinidades, que además permita revisar y fortalecer la estrategia de formación de la EFIS para contribuir a las transformaciones hacia masculinidades justas y equitativas. También se han desarrollado diversas estrategias orientadas a la promoción de una cultura social e institucional para la igualdad. Entre ellas se destacan: - Se han implementado campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres, con el propósito de brindar información en la materia, realizar talleres educativos e informar sobre los servicios de atención que prestan, el 70% de las instituciones que integran la Comisión Técnica Especializada (CTE) informan la realización de campañas de sensibilización en el período 2016 - 2018. El 40% de las instituciones que integran la CTE han mantenido campañas de forma permanente desde el 2016 hasta la fecha; el 71% de las instituciones informan que las campañas de sensibilización van dirigidas a personal institucional y el 50% de las campañas se dirigen a la población en general, a través de las redes sociales, radio, televisión u otros medios. El 50% de las instituciones de la CTE reportaron la realización de múltiples procesos de capacitación, destinados principalmente al personal institucional y población usuaria de los servicios; en estos procesos participaron 11,521 personas: 7,756 mujeres, 3,335

				hombres y 430 personas que no se especifica el sexo. - El ISDEMU como parte de su estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ha desarrollado durante el período 2014 - 2018 una serie de campañas entre las que destacan las siguientes: Soy Mujer, salvadoreña y defiendo mis derechos; La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz, no te dejes engañar; Por nuestros derechos civiles y políticos ¡Yo decido! Un voto por las mujeres es un voto por la Igualdad; La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad. También ha desarrollado ocho temporadas de producción del Programa de radio Voz Mujer, lo que representa 304 microprogramas de dos minutos y medio de duración, que se transmite en 32 estaciones de radio en todo el país, en dos horarios diferentes y con tres repeticiones cada uno, logrando acercar información para la prevención de la violencia contra las mujeres a la población en general a nivel nacional.

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
2.a	Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En septiembre de 2018, a iniciativa del presidente de la República, por medio de la Ministra de Trabajo y Previsión Social, presentó el Proyecto de Decreto Legislativo de la Ley del Instituto Salvadoreño para las Mujeres. La actual Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, emitida por Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero de 1996, atribuye funciones que requieren ser armonizadas y actualizadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades derivadas de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI). Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=200%3Ainforme-cedaw&Itemid=234&lang=es
2.b	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos,	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Para el ejercicio fiscal 2019, la Asamblea Legislativa aprobó un incremento de setecientos mil dólares adicionales, al presupuesto de ISDEMU, el cual asciende para el 2019 a US$ 6,166,879 y representa un incremento de 13.6% en relación a su presupuesto regular de los últimos años.

	políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.			
2.c	Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos,	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Con la implementación de la Estrategia de Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación en las Instituciones del Estado, que mandata implementar la LIE, se ha logrado un sustantivo avance en la creación y funcionamiento de mecanismos para la igualdad y erradicación de la discriminación, entre los que destacan la instalación y funcionamiento de 66 Unidades Institucionales de Género (UIG). En el 2015, el 17.6% de las instituciones contaban con al menos dos de los mecanismos antes mencionados; logrando en el 2018 un incremento al 64.8%. También se ha registrado un incremento significativo en el porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres entre el 2015 y el 2018. En el ámbito municipal el ISDEMU, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ha realizado durante el quinquenio una serie de diagnósticos en las 262 municipalidades del país con el objetivo de conocer el nivel de avance en la implementación y cumplimiento de los mandatos de ley relacionados con la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres. A nivel municipal se evidencia que los avances son más heterogéneos y en algunos ocasiones no sostenidos. En el 2017, el 73.6% de las municipalidades contaban con Comisiones Municipales de la Mujer (193 de las 262 municipalidades), entidad política responsable de dar respaldo a la ejecución de programas a favor de los derechos de las mujeres, lo que refleja el compromiso político de las personas integrantes de los concejos municipales.

	técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.			
2.d	Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Entre los mecanismos de coordinación creados se encuentran: i) Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), definido como el instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, cuya estructura está adecuada para generar las sinergias entre las instituciones de los tres órganos del Estado y Ministerio Público a través de su Asamblea General, Comisión Ejecutiva, Secretaría Técnica de Igualdad, Secretaría Técnica de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) y Secretaría Técnica de la Procuraduría General de la República (PGR). ii) Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), definida como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relacionada con los avances de las instituciones en cumplimiento de las normativas nacionales a favor de los derechos de las mujeres. iii) Comisión Técnica Especializada (CTE), es un mecanismo interinstitucional que se crea con la finalidad de garantizar la operativización de la LEIV, la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (PNVLVM) y su respectivo Plan de Acción. La CTE está integrada por 20 instituciones de los tres órganos del Estado, quienes acuerdan conformar comisiones de trabajo, de acuerdo a los ámbitos establecidos en la PNVLVM. De esta manera se integran las siguientes Subcomisiones: Prevención; Atención; Procuración y Administración de Justicia. iv) Rendición de Cuentas y Mecanismos de Participación Ciudadana, desarrollando procesos institucionales de generación y divulgación de informes y mecanismos de participación ciudadana, tales como: Concejos Consultivos y de Contraloría Social; participación de organizaciones de mujeres y feministas en la Junta Directiva de ISDEMU, SNIS y CTE; Red de Defensoras de Derechos Humanos; Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad.

	presupuestación nacional, subnacional y local.			
2.e	Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.	No se ha iniciado		

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
3.a	Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Como parte de la labor de consulta y contraloría que realizan los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, se contabilizan los ejercicios de contraloría y de consulta que se han desarrollado desde junio de 2014 a mayo de 2018; contabilizándose un total de 185 ejercicios de consulta y 158 ejercicios de contraloría. Dentro de estos ejercicios, una de las principales preocupaciones que manifiestan las mujeres, en el tema de violencia contra las mujeres, es la formulación de planes de prevención de violencia a nivel municipal y su ejecución; así como la realización de contraloría a las instituciones del sector justicia. Con la divulgación de la "Campaña nacional para fortalecer la Ciudadanía en la defensa de las Mujeres, sin violencia y discriminación", desarrollada a finales del 2013, se crea la Red de Defensoras de los Derechos Humanos a escala regional, como expresión ciudadana para la promoción y defensa de los derechos

				individuales y colectivos de las mujeres, la procuración de libertades fundamentales, el fomento de la sororidad y solidaridad y la contribución para la construcción de la democracia. Con la Red de 2016 a 2018, se desarrollaron procesos formativos e intercambios de experiencias en temas de Cartografía Social, Contraloría Social, Violencia política, Liderazgo Político de las Mujeres, Protección integral de mujeres defensoras, en los cuales participaron un promedio de 160 mujeres de los 14 departamentos. Como parte de estos procesos, las mujeres elaboraron un Pronunciamiento para la Protección de la Integralidad de las Defensoras de Derechos Humanos, presentado a funcionarias públicas en el evento de conmemoración del 8 de marzo de 2017.
3.b	Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La LIE en el Art. 2 establece que su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas pública que garantizaran la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, tiene el Capítulo III sobre Promoción y Protección de la igualdad y no discriminación en el Derecho a la Participación

				Política (Arts. 20, 21 y 22). La Asamblea Legislativa aprobó en agosto de 2016, una reforma al Art. 120 del Código Municipal, con la finalidad de asegurar la inclusión y la participación activa de las mujeres en las asociaciones comunales, a través de su incorporación en al menos un 30%. Sin embargo, la aplicación y monitoreo del cumplimiento de dicha disposición aún es limitado. A iniciativa de ISDEMU, el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), se promovió la firma de un "Pacto por la Participación Política de las Mujeres, libre de violencia y discriminación", el cual fue suscrito por 9 dirigentes de los 10 partidos políticos en contienda en el marco de las elecciones legislativas y municipales de 2018 - 2021. El contenido de este pacto, está basado en 10 compromisos, orientados al cumplimiento de la normativa nacional e internacional a favor de la participación política de las mujeres, la distribución equitativa de la deuda política para mujeres y hombres durante las campañas electorales, la creación de mecanismos para el abordaje de la violencia política

				al interior de los partidos políticos, entre otros.
3.c	Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), presentó en el 2016 la Política de Participación Ciudadana, la cual contiene los principios de igualdad, inclusión y representatividad de los diferentes grupos poblacionales y territorios, incluyendo en sus lineamientos, la promoción de procesos de capacitación en igualdad de género para la población. Asimismo, el ISDEMU con apoyo del PNUD, elaboró una "Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres" (2017); con el objetivo de visibilizar la violencia que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y brindar la orientación debida para la interposición de denuncias ante las instituciones competentes.
3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El ISDEMU continúa impulsado los Consejos Consultivos y Controlaría Social a nivel municipal y departamental como mecanismos de contraloría en la aplicación de la normativa nacional para la igualdad; así como espacios idóneos para realizar procesos consultivos de política pública para que se tomen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres. A mayo

	género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.			de 2018 se contabiliza que 232 lideresas participan de los Concejos consultivos departamentales y 1,964 se articulan en los 95 concejos consultivos a nivel municipal. Con la divulgación de la "Campaña nacional para fortalecer la Ciudadanía en la defensa de las Mujeres, sin violencia y discriminación", desarrollada a finales del 2013, se crea la Red de Defensoras de los Derechos Humanos a escala regional, como expresión ciudadana para la promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, la procuración de libertades fundamentales, el fomento de la sororidad y solidaridad y la contribución para la construcción de la democracia. La red, está integrada por mujeres lideresas representantes de organizaciones locales de mujeres, sindicalistas, medio ambientalistas, indígenas, cooperativistas, excombatientes, sobrevivientes del pasado conflicto armado, entre otras. En seguimiento a la Resolución 1325 "Mujeres, Paz y Seguridad", emanada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000, y al Plan de Acción Nacional 2017 - 2020, el ISDEMU, en el 2016 se conformó la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad ; un colectivo de mujeres integrado por excombatientes, veteranas, lisiadas y sobrevivientes del pasado conflicto armado, provenientes de las cinco fuerzas políticas del Frente Farabundo Martí

				para la Liberación Nacional (FMLN) y mujeres de la sociedad civil. Este colectivo se creó con el objetivo de aportar desde sus diversas experiencias, intereses y visión crítica en temas concernientes a la construcción de la cultura de paz, fortalecimiento de la democracia y promoción de mecanismos de seguridad, entre otros. Este espacio está conformado por un aproximado de 500 mujeres de diferentes municipios del país, con las cuales se han realizado encuentros zonales en los departamentos de Chalatenango, San Salvador, La Libertad, San Vicente, Usulután y Morazán, cuyo resultado, fue la conformación del Grupo Gestor integrado por 25 mujeres.
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	No se ha iniciado	No aplica	
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación	No se ha iniciado	No aplica	

	de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades			
3.g	Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.	No se ha iniciado	No aplica	
3.h	Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.	No se ha iniciado	No aplica	

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
4.a	Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) instalada y funcionando como una plataforma profesional dirigida a servidoras y servidores públicos que permite la transformación de patrones socioculturales que reproducen y/o legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres. De junio 2014 a mayo 2018, la EFIS ha formado a más de 6,400 personas, de las cuales 3,539 son mujeres y 2,912 son hombres. Superando en 60% la meta planteada en el Plan Nacional de Igualdad a 2019. Entre 2016 y 2017, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha capacitado a 12,922 docentes (8,628 mujeres y 4,294 hombres), en prevención de violencia basada en género. Durante el 2018, como parte de la implementación de la Política de Equidad de Igualdad de Género del MINEDUCYT se desarrolló un proceso de formación en género, para docentes especialistas, en el que se inscribieron 369 personas (291 mujeres y 78 hombres).

				Asimismo cada año, desde el 2013, se desarrolla el Curso básico de Educación Integral de la Sexualidad con el objetivo de fortalecer conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades en las y los docentes participantes, para que puedan facilitar con sus estudiantes, experiencias exitosas de aprendizaje en educación integral de la sexualidad, utilizando metodologías participativas y lúdicas. Durante el 2018, se formaron 513 docentes que suman 8.15% de docentes formados a nivel nacional.
4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El esfuerzo más sistemático y sostenido en el tiempo de formación a funcionariado del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, y en particular del derecho a una vida libre de violencia, lo constituye la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU, creada como una apuesta estratégica para fortalecer las capacidades estatales en el cumplimiento del marco normativo para la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se gestionó durante el 2018, la elaboración de un curso de sobre Curso Gerencia Pública con enfoque de género, entre la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva y la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), con fondos de la Cooperación Española. A la fecha se encuentra en proceso de elaboración.
4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	La estrategia de formación de la EFIS contempla: 1) La Plataforma de Formación Profesional y 2) La Plataforma Abierta. La Plataforma Abierta, presenta una oferta de formación bajo un enfoque de comunidades de aprendizaje con modalidades flexibles, innovadoras y creativas dirigidas a Organizaciones de Mujeres, Consejos Consultivos y de Contraloría Social, Organizaciones Comunitarias, entre otras. Esta plataforma trabaja con los principios del enfoque del aprendizaje dialógico, facilitando espacios pedagógicos de formación y de encuentro para la construcción de conocimientos a partir del intercambio, la reflexión y el análisis tanto individual como grupal. Con una metodología activa y participativa se busca fortalecer la capacidad de liderazgo de las mujeres para incrementar su capacidad de ejercer sus derechos, de contraloría social, que promueva la consolidación de la democracia y el principio de paridad e igualdad de mujeres y hombres.

4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	No se ha iniciado	No aplica	

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles.	No se ha iniciado	No aplica	
5.b	Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	No se ha iniciado	No aplica	
5.c	Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, en línea con las apuestas estratégicas del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 - 2019, incluyó en las Normas Generales de Formulación Presupuestaría de la Política Presupuestaria para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; la orientación de “fortalecer la

	garantizar los derechos de las mujeres.			estructura presupuestaria de aquellos programas, proyectos orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con que los establece el Plan Quinquenal de Desarrollo". Destacando la orientación incluida en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, la cual indicaba que en "cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 y en Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra las Mujeres, las instituciones deben crear las Unidades de Género, para lo que podrán hacer uso de las plazas vacantes que existen en la institución para cumplir dicho requerimiento". Asimismo, en julio de 2016, el ISDEMU giró un recomendable a las 43 instituciones del Estado integrantes del SNIS, en cumplimiento del acuerdo derivado de la Segunda Asamblea General del SNIS, para la creación de una línea de trabajo para el Presupuesto 2017 denominándola: Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con el propósito de etiquetar recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y la Política Nacional para el Acceso de

				las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el PQD 2014 - 2019 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5.d	Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	No se ha iniciado	No aplica	
5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, en línea con las apuestas estratégicas del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 - 2019, incluyó en las Normas Generales de Formulación Presupuestaría de la Política Presupuestaria para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; la orientación de “fortalecer la estructura presupuestaria de aquellos programas, proyectos

				orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con que los establece el Plan Quinquenal de Desarrollo". Destacando la orientación incluida en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, la cual indicaba que en "cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 y en Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra las Mujeres, las instituciones deben crear las Unidades de Género, para lo que podrán hacer uso de las plazas vacantes que existen en la institución para cumplir dicho requerimiento". Asimismo, en julio de 2016, el ISDEMU giró un recomendable a las 43 instituciones del Estado integrantes del SNIS, en cumplimiento del acuerdo derivado de la Segunda Asamblea General del SNIS, para la creación de una línea de trabajo para el Presupuesto 2017 denominándola: Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con el propósito de etiquetar recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como contribuir a los

				objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el PQD 2014 - 2019 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La incorporación de lineamientos específicos en la Política Presupuestaria, así como las gestiones derivadas de los acuerdos tomados en la Asamblea General del SNIS; ha posibilitado la incorporación paulatina del enfoque de género en los presupuestos de las instituciones del Estado y la asignación de recursos financieros. Por ejemplo, en la Ley de Presupuesto de 2017 se programaron US$ 12,142,700 recursos para dar cumplimiento al marco normativo nacional de género y en la Ley de Presupuesto de 2018 fueron US$ 21,186,240. ISDEMU, monitorea el indicador porcentaje de Instituciones del Sector Público no Financiero con presupuestos etiquetados, que tiene como fuente el Ministerio de Hacienda; los datos muestran que desde el 2015 se ha duplicado, pasando del 9% en el 2015 al 18% en el 2018, el porcentaje de instituciones con presupuestos etiquetados.
5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos	No se ha iniciado	No aplica	

	progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.			
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	No se ha iniciado	No aplica	
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.	No se ha iniciado	No aplica	
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	No se ha iniciado	No aplica	
5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los	No se ha iniciado	No aplica	

	países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.			

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	No se ha iniciado	No aplica	
6.b	Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El ISDEMU, en apuesta a la regulación de contenidos sexistas, discriminatorios y violentos en los medios de comunicación, crea y pone funcionamiento en 2017 un Observatorio de Medios para la Igualdad (OMI), que monitorea la representación de la imagen de las mujeres en los medios institucionales y privados. El ISDEMU ha desarrollado ocho temporadas de producción del Programa de radio Voz Mujer, lo que representa 304

				microprogramas de dos minutos y medio de duración, que se transmite en 32 estaciones de radio en todo el país, en dos horarios diferentes y con tres repeticiones cada uno, logrando acercar información para la prevención de la violencia contra las mujeres a la población en general a nivel nacional.
6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El ISDEMU, en coordinación con la Asociación de Periodistas del El Salvador (APES) y Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS), en marzo de 2019, presentó el Decálogo para la cobertura de Sucesos de Violencia contra las mujeres, en el marco de la Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual contra las Mujeres, con el fin de transformar la imagen estereotipada de las mujeres y sensibilizar a las y los periodistas en el abordaje en materia de violencia contra las mujeres. El Decálogo, ilustra de manera rápida los preceptos básicos que pueden utilizar las y los periodistas al momento de abordar un hecho de violencia contra las mujeres, apoyándose en las normativa nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, la tipificación de los tipos de violencia tal como lo establece la LEIV, así como la

				utilización de fuentes que permitan ampliar la información, evitando el uso de estereotipos y respetando la imagen de las mujeres. El ISDEMU como parte de su estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ha desarrollado durante el período 2014 - 2018 una serie de campañas entre las que destacan las siguientes: *Soy Mujer, salvadoreña y defiendo mis derechos; La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz, no te dejes engañar; Por nuestros derechos civiles y políticos ¡Yo decido! Un voto por las mujeres es un voto por la Igualdad; La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad.*

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
7.a	Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con laigualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.	No se ha iniciado	No aplica	
7.b	Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual establece el derecho de acceso a la información pública, que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz. La Ley promueve el acceso a la información mediante procedimientos sencillos y rápidos, propicia la transparencia mediante la difusión de la información, impulsa la rendición de cuentas y promueve la participación ciudadana y el control en la gestión de los recursos que realizan las instituciones del Estado. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/493

	ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.			
7.c	Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	La Política Nacional de TIC en Educación, la cual tiene por objetivo general fomentar y coordinar la provisión de las TIC para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. En tal sentido, una de sus directrices está orientada hacia el uso de las TIC para hacer frente a los retos sociales y económicos, que se refiere a: "Mejorar la cooperación científica y tecnológica internacional y la transferencia de tecnología. Poner en marcha una estrategia sostenible que anime la innovación a través de las TIC, garantizando que ésta beneficie a todos los sectores de la sociedad y contribuya además a propiciar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres de las zonas rurales y urbanas del país". Disponible en: http://www.cienciaytecnologia.edu.sv/foro/politica/PNTIC.pdf
7.d	Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Programa Presidencial: Una Niña, Un Niño, Una Computadora. El propósito del programa es reducir la brecha digital, a través del acceso y uso responsable de las TIC, para contribuir a la mejora significativa de la calidad educativa en beneficio de los estudiantes de los centros educativos públicos, así como también para ofrecer ambientes educativos donde los y las estudiantes desarrollen las competencias en el uso de las TIC para optar a mejores oportunidades laborales. Desde sus inicios el programa ha entregado a mayo 2018 un total de 53,785 computadoras con lo que se ha beneficiado a 768,951 estudiantes y 26,228 docentes. En enero de 2017, se realizó el lanzamiento del Programa “Salvadoreñas Conectadas para el Desarrollo”, la cual tiene como objetivo reducir la brecha digital del uso de internet móvil entre las mujeres, una iniciativa a través de la cual, de 2017 a 2020, se capacitará a cerca de 100 mil mujeres en el uso del Internet en su vida cotidiana incluyendo concientizarlas en los riesgos para niños, niñas y jóvenes en su uso.
7.e	Impulsar, en el marco del Mecanismo de	No se ha iniciado	No aplica	

	Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.			

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
8.a	Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Salvador ha trabajado desde enero 2018, junto con la Agencia de la ONU para los Refugiados, en el fortalecimiento de la respuesta que el Estado Salvadoreño brinda a las demandas urgentes de retorno de migrantes. **El Proyecto Trinacional para la Resiliencia y Cohesión social en el Triangulo Norte de Centroamérica (PBF2),** que busca contribuir al fortalecimiento de las políticas de seguridad de los países del triángulo norte: El Salvador, Honduras y Guatemala, y fomentar la coordinación intra instucional en cada uno de esos Estados. Dentro del resultado de *Atención integral y protección de las sobrevivientes de violencia sexual basada en género* que sufren desplazamientos forzados, se ha trabajado la readecuasción de infraestructura en el centro de atención y los albergues de ISDEMU para garantizar la protección física y psicológica

				de las mujeres y sus hijos sobrevivientes de VBG. Con este proyecto se ha capacitado a las funcionarias públicas que brindan atención a mujeres sobrevivientes de violencia. El proyecto trinacional sigue vigente a la fecha y otras instituciones que forman parte de este son: la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía Nacional Civil y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
8.b	Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se ejecuta actualmente, junto con el Estado de Perú el Proyecto titulado: "**Proyecto de Cooperación Triangular entre El Salvador, Perú y España para institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador**". Dicho proyecto es financiado por la Cooperación Española, y busca institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador. Dentro de los objetivos del proyecto está el intercambiode información y

				experiencias entre los dos países latinoamericanos respecto de las prácticas relacionadas al registro y análisis de los casos de violencia feminicida, que permitan formular políticas institucionales dirigidas a la prevención y persecución del delito.
8.c	Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.	No aplica		
8.d	Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	No aplica		
8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.	No aplica		
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el	No aplica		

	enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.			
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No aplica		
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	No aplica		
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.	No aplica		

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El ISDEMU creó el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) en cumplimiento del Art. 14 de la LIE. El SEMI se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas y sus módulos se alimentan de información proveniente de DIGESTYC y de las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También, creó el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, en cumplimiento al Art. 30 y 31 de la LEIV. Este sistema es una herramienta de gestión de información sobre violencia contra las mujeres que permite disponer de una base de datos compartida sobre los tipos de violencia en el país. Las instituciones que proporcionan información son las siguientes: MJSP, PGR, FGR, CSJ, MINSAL, MTPS, PNC e instituciones que brindan atención a mujeres que enfrentan violencia.
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La LIE en el Art. 14 mandata explícitamente a que "Las instituciones del Estado deberán desagregar por sexo la recopilación , análisis y publicación de toda la información estadística relevante para el objeto y mandatos de esta ley, así como realizar los estudios y crear los instrumentos que permitan desarrollar indicadores que faciliten el conocimiento de las situaciones de discriminación y de brechas existentes en la situación y posición de mujeres y hombres en diversos ámbitos

	mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.			de actividad de la sociedad salvadoreña para brindar fundamento objetivo a las políticas de Igualdad". No obstante su cumplimiento aún es limitado. Como se mencionó anteriormente, se creó el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) y el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, se concluyó con la instalación del sitio Web del Centro de Información para la Igualdad Sustantiva, proyecto financiado con el apoyo de AECID y que permite el acceso público a información especializada y estadísticas de género; como informes sobre la situación y condición de las mujeres salvadoreñas, informes de trabajo del SNIS y CTE, así como una biblioteca digital. Disponible en: www.infoigualdad-isdemu.gob.sv El 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo el evento "Lanzamiento del Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género "El Salvador, dónde y cómo estamos las Mujeres", el cual tuvo por objetivo: Presentar los principales avances en materia de estadísticas con enfoque de género, en el cual se tuvo la asistencia de 78 instituciones contando con 199 mujeres y 51 hombres. Como parte de los compromisos del Estado salvadoreño establecidos en la normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), crea la Gerencia de Estadísticas de Género, quien realizó el lanzamiento del Observatorio de Estadísticas de Género. El cual tiene como finalidad presentar y difundir información estadística oportuna que permita visibilizar la situación, posición y condición de las mujeres salvadoreñas con respecto a los hombres; entre la información que se ha incluido se encuentra el módulo que aloja el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/
9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del	Implementado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	La Dirección General de Estadística y censos (DIGESTYC), realizó el levantamiento de la *Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017*, con el objetivo de generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años o más

	tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.			y determinar la prevalencia de violencia por razón de género contra las mujeres salvadoreñas, con una cobertura nacional: urbano-rural y nacional – departamental. También realizó, la *Encuesta de Uso de Tiempo 2017*, la cual tuvo por objetivo generar información estadística sobre la distribución del tiempo en las actividades diarias en la que participa la población de mujeres y hombres de 12 años y más a nivel nacional, con la finalidad de identificar brechas de género y proporcionar insumos para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género. Y en el segundo semestre del 2019, elaborará la *Encuesta de Violencia Sexual en contra de Mujeres y Niñas*. La cual incluirá los temas de violencia sexual, violencia obstétrica, tentativa de feminicidio, entre otros. Estará orientada a población de mujeres y niñas de 15 años y más, con cobertura a nivel nacional y departamental, con información urbana y rural. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) en coordinación con DIGESTYC elaboraron la *Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*, el cual contiene información que evidencia las brechas de desempeño en términos de generación de empleo de calidad, niveles de ventas, ingresos, vinculación con el mercado, entre otras variables analizadas, desagregando la información por sexo.
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores	No se ha iniciado	No aplica	

	estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.			
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Como parte del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), continua funcionando la Comisión Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI). El cual es un espacio que permite reunir a los referentes estadísticos de alrededor de 36 instituciones públicas que tienen competencia en el seguimiento y monitoreo a los indicadores del Plan Nacional de Igualdad (PNI) y del Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género (SNEIG). Los objetivos de esta comisión son: Garantizar la disponibilidad de información sobre diferentes aspectos: economía, trabajo, activos, violencia contra las mujeres, educación, salud, participación política y ciudadana, entre otros; Contribuir a evidenciar la situación de desigualdades o avances de género según ejes temáticos, áreas, objetivos específicos y metas de PNI, permitiendo la sistematización, difusión y acceso oportuno de datos; Generar espacios de aprendizaje para fortalecer capacidades teórico prácticas a las personas referentes de la comisión. Durante este período uno de los principales logros de la comisión han sido el fortalecimiento de capacidades a través del Curso Internacional a Distancia Estadísticas e Indicadores de Género: Introducción (VII versión), organizado por la División de Asuntos de Género y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL, el cual desarrolló los procesos de formación en Excel Intermedio y SPSS, así como la Elaboración del Diagnóstico Situacional de las Estadísticas de Género en las Instituciones del SEMI y la publicación de boletines estadísticos.
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres	La Asamblea Legislativa publica y difunde noticias relacionadas sobre el que hacer parlamentario y actividades de las diferentes comisiones legislativas, asi

	de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.		en conjunto con otras Instituciones del Estado	como las leyes, decretos o acuerdos publicados en el Diario Oficial; en su página: https://www.asamblea.gob.sv/ La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que la información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos, es información oficiosa que debe estar a disposición del público (Art. 10, literal 4). Por ello, en el Portal de Transparencia de cada institución, apartado Marco presupuestario, se encuentra disponible dicha información. La Corte Suprema de Justicia cuenta con un Centro de Documentación Judicial, que tiene como propósito facilitar el acceso al público de las sentencias judiciales emitidas, el cual se puede acceder a través de la página: http://www.jurisprudencia.gob.sv/portal/
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Se ha realizado algunos procesos de capacitación e intercambios, entre los cuales destacan: En julio de 2016 se llevó a cabo el Taller de Producción y Análisis de Estadísticas de Género, el cual tuvo como objetivo "Generar un espacio de aprendizaje donde las y los funcionarios que son referentes de la Comisión Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), especialistas y técnicas del ISDEMU vinculadas en procesos de estadísticas, mejoren sus capacidades teórico prácticas en la identificación, construcción, usos, metodologías e interpretación de Estadísticas e Indicadores de Genero." Y en junio de 2017 se realizó Videoconferencia entre el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) e ISDEMU para Asistencia técnica para la revisión del conjunto de indicadores del SEMI, el cual tenía como objetivo hacer una revisión del conjunto de indicadores que componen el SEMI para poder identificar las posibles mejoras y conocer la experiencia de INMUJERES en

				relación a la coordinación interinstitucional y el mantenimiento de plataformas informáticas con información estadística.
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El país cuenta con un Sistema de seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual está disponible en el sitio: http://www.odselsalvador.gob.sv/, donde se encuentra el link para poder ingresar al sistema. El Sistema está a disposición de la ciudadana. La información se encuentra al 2018, según la periodicidad de los indicadores.
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	No se ha iniciado	No aplica	

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El ISDEMU creó el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) en cumplimiento del Art. 14 de la LIE. El SEMI se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas y sus módulos se alimentan de información proveniente de DIGESTYC y de las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También, creó el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, en cumplimiento al Art. 30 y 31 de la LEIV. Este sistema es una herramienta de gestión de información sobre violencia contra las mujeres que permite disponer de una base de datos compartida sobre los tipos de violencia en el país. Las instituciones que proporcionan información son las siguientes: MJSP, PGR, FGR, CSJ, MINSAL, MTPS, PNC e instituciones que brindan atención a mujeres que enfrentan violencia. Desde la entrada en vigencia del Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020, desde la Rectoría para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, en el 2017 se inició el proceso de monitoreo del Plan, el cual incluyo la definición de una metodología de monitoreo, en la cual se incluye una escala de medición para medir el avance de las metas a través de los indicadores. Si bien es una iniciativa

				incipiente y sujeta a mejoras técnicas, esta metodología de monitoreo ha permitido mejorar la interpretación y presentación de los resultados de la implementación del Plan. Los resultados del Monitoreo se han realizado de manera consecutiva en el marco de la conmemoración del 8 de marzo los años 2018 y 2019.
10.b	Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Los resultados del monitoreo del Plan Nacional de igualdad, han servido de insumo para la elaboración del nforme de la Segunda Revisión Nacional Voluntaria sobre la implementación de la Agenda 2030 en El Salvador y el Informe Nacional sobre el avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo.
10.c	Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	La Comisión Técnica Especializada (CTE), es el mecanismo interinstitucional creado con la finalidad de garantizar la operativización de la LEIV, la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (PNVLVM) y su respectivo Plan de Acción. La CTE está integrada por 20 instituciones de los tres órganos del Estado. Quienes informan sobre las distintas acciones realizadas para incidir en las causas que generan la violencia contra la mujer, para que progresivamente se vaya avanzando hacia la erradicación de esta problemática. De esta manera, ISDEMU elabora cada año un informe que analiza el estado de la situación de violencia que enfrentan las mujeres. La recolección de la información se realiza utlizando el

	monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.			Sistema de Indicadores de Progreso para la medición de la implementafción de la Convención Belém do Pará, por considerarse la metodología apropiada para la medición del avance del Estado en la garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.
10.d	Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Salvador presentó el VIII y IX Informe combinado de país en mayo de 2015, con información del período 2009 - 2014. El informe fue preparado con los insumos brindados por las instituciones involucradas y con la participación de representantes de la Sociedad Civil, quienes a través de talleres dieron sus aportes y recomendaciones al documento. En diciembre de 2016 El Salvador presentó la respuesta a la Lista de Cuestiones relacionadas con dicho Informe y en febrero de 2017 una delegación oficial del Estado Salvadoreño, encabezado por el Vice Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Castaneda, presentó ante el Comité de la CEDAW el examen correspondiente al informe mencionado. Con relación a la observación en la que el Comité pide al Estado que le proporcione información, sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafor 13 (a) y (b) y 17 (a) y (c), en abril de 2019 se presentó el Informe de Seguimiento al Comité CEDAW.
10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	

	para el Desarrollo Sostenible.			
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual establece el derecho de acceso a la información pública, que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz. La Ley promueve el acceso a la información mediante procedimientos sencillos y rápidos, propicia la transparencia mediante la difusión de la información, impulsa la rendición de cuentas y promueve la participación ciudadana y el control en la gestión de los recursos que realizan las instituciones del Estado. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/493